

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN

Depto. De Salud

REF: Autoriza compras que Indica.

DECRETO A. EXENTO No.

COLBUN,

0 5 NOV 2020

VISTOS

Estos Antecedentes, Decreto A. Exento Nº244/21.12.81, que crea Departamento de Salud Municipal de Colbún, la Resolución Nº 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, Ley Nº 19.886, De Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y las Atribuciones Establecidas en la Ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

CONSIDERANDO:

- Movimiento de Material Nº1152.-
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-

DECRETO

Autorizase envío de Orden de Compra Convenio Marco, al proveedor 1.que se detalla a continuación, correspondiente a la adquisición de Silla Ergonomica Tipo Cajero, solicitados para SOME de CESFAM Panimávida.-

R.U.T.	PROVEEDOR	MONTO TOTAL
77.827.520-1	INMOBILIARIA E INVERSIONES SURIA LIMITADA	127.407

- Convenio Marco Mobiliario Gral, Oficina, Escolar, Clínico, Urb., ID: 2.-2239-8-LP14, Código: 1600159.-
- Impútese el gasto con cargo a la cuenta: 2152904, Ítem Mobiliario y 3.-Otros, del Presupuesto del Depto. De Salud de Colbún 2020.-

HERNAN SE

ULVEDA VILLAL

Alcalde

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

LUIS PINTO TRONCOSO Secretario Municipal

HSV/LPT/OFV/PPG/ymv.-DISTRIBUCIÓN

Unidad dé Adquisiciones

- Oficina de Partes Ilustre Municipalidad de Colbún

- Archivo Depto. Salud